



# Política agraria

Enero de 2012

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

[www.odepa.gob.cl](http://www.odepa.gob.cl)

Por Teodoro Rivas Sius

## Información y determinación de precios agrícolas

Un pilar estratégico que guía el trabajo del Ministerio de Agricultura es cautelar y mejorar la transparencia y acceso de los productos agropecuarios chilenos a mercados tanto nacionales como internacionales. En este sentido, el fomento a la exportación de productos agropecuarios ha sido un aspecto relevante en las políticas que el Estado de Chile ha impulsado para el desarrollo del sector. Las acciones desplegadas han contribuido a la creación de condiciones para el desarrollo de la industria y a la materialización de su potencial exportador, logrando resultados sobresalientes.

El dinamismo del sector silvoagropecuario es notable y notorio. La variación en el PIB agropecuario y silvícola acumulado a septiembre de 2011 alcanzó a 12,2%, lo cual permite estimar un crecimiento de la producción para el año completo superior al 6% estimado originalmente por Odepa. Si se revisan las exportaciones, se observa que durante 2011 crecieron en 15,1 por ciento con respecto a 2010, generando un incremento de 8,7 por ciento en la balanza comercial sectorial, aun cuando se enfrenta un complejo escenario económico externo.

Sin embargo, se requiere poner un mayor énfasis en las políticas públicas para modernizar y desarrollar la competitividad de los negocios en el mercado interno, destino principal para un importante conjunto de productos nacionales, como cereales, hortalizas y carnes, entre otros. Existen problemas de comercialización, principalmente para los productores de la pequeña y mediana agricultura, que dificultan la colocación de sus productos en forma rentable.

La oferta agropecuaria para el mercado interno proviene mayoritariamente de un gran número de pequeños y medianos productores individuales, con pequeñas escalas de producción y baja escolaridad y nivel tecnológico. Estas características, sumadas a la amplia dispersión territorial de sus explotaciones y a la heterogeneidad de su oferta agropecuaria, en términos de calidad, establecen un complejo problema para una comercialización eficiente y rentable de sus productos.

En la mayoría de los mercados agropecuarios nacionales, las partes no concurren en igualdad de condiciones en la determinación de las características de los productos agropecuarios sujetos a transacción, puesto que, en general, son los compradores los que disponen del instrumental y establecen los procedimientos para cuantificar los elementos que determinan el precio final de transacción. A esto se suma la evidente asimetría de información entre los productores y las empresas comercializadoras o elaboradoras y la estructura, en muchos casos, oligopsónica de la demanda de productos agrícolas, que por razones de escala del mercado nacional tiende a concentrarse en pocas grandes empresas con mayor poder de negociación.

El Ministerio de Agricultura tiene especial interés en fomentar el desarrollo de cadenas de comercialización modernas, eficientes y orientadas a los consumidores, donde tanto productores como comercializadores obtengan un beneficio acorde con su desempeño en un mercado informado y competitivo.

CHILE

Potencia Agroalimentaria y Forestal

Un nuevo impulso al desarrollo de la agricultura pasa necesariamente por fortalecer y perfeccionar los mercados internos, dado que es el espacio natural para potenciar la producción nacional de pequeña escala, asegurando el abastecimiento de alimentos que cumplan con las normativas vigentes de calidad e inocuidad.

Es función del Estado contribuir a que los mercados operen de manera fluida y transparente, para lo cual debe favorecer el acceso de los agentes a información oportuna y completa respecto a las transacciones que en ellos se desarrollan. Esto establece una enorme tarea en términos de generar un sistema de capacitación y extensión y facilitar la entrega de información oportuna, pertinente y relevante, que permita el desarrollo de empresarios agropecuarios con capacidad de producir en forma eficiente, con altos estándares de calidad y con una mayor capacidad negociadora frente al intermediario o sector industrial.

Una noticia relevante en este sentido es la modificación del arancel aduanero nacional que entró en vigencia el 1 de enero de 2012. Recogiendo recomendaciones de instituciones nacionales e internacionales (Organización Mundial de Aduanas, SAG, Odepa, entre otros), que acogieron demandas de diferentes sectores productivos, se realizaron modificaciones a las glosas arancelarias que permitirán obtener información más detallada de las exportaciones e importaciones agropecuarias.

En particular, es importante mencionar que se incorporó la segmentación entre productos orgánicos y

convencionales en productos como frutas, hortalizas, aceite de oliva, aceite de palta, vinos de uvas orgánicas, entre otros, lo cual es un avance para la evaluación y monitoreo de los volúmenes de intercambio para estos importantes mercados emergentes. Además, se han abierto códigos para diversas especies de semillas forrajeras, de plantas herbáceas y de hortalizas, para la siembra.

Un aspecto relevante para el mercado doméstico es que el nuevo arancel especifica los diferentes tipos de trigo importados y los caracteriza por el porcentaje de gluten que poseen, permitiendo una homologación con los diferentes tipos de trigo nacional. Esta nueva información cualitativa sobre los trigos internados dará elementos para ajustar los precios del grano nacional a los del producto importado cuyas características sean más parecidas, facilitando la transmisión del precio internacional en la formación del precio interno.

Esta actualización del arancel complementa la iniciativa gubernamental expresada en el proyecto de ley sobre transacciones comerciales de productos agrícolas que se encuentra actualmente en el Parlamento, cuyo objetivo es "establecer mecanismos e instrumentos que asistan a la libre determinación de precios en las transacciones de productos agropecuarios, regulando y transparentando los procedimientos que determinan la cantidad y calidad de los productos que son transados en el mercado agrícola y, con ello, mejorar las condiciones en las cuales el mercado pueda determinar precios que respondan a las características del producto".

En la actualidad no existe un mecanismo oficial que haga posible homologar la calidad del producto importado a las normas vigentes definidas para los productos chilenos, ni que permita conocer en detalle la composición de los productos importados en términos objetivos y cuantitativos. Producto de lo anterior es que representantes de los productores manifestaron a la autoridad la necesidad de disponer de normas reconocidas por todos los agentes comercializadores, que favorezcan la formación de precios atendiendo a las calidades de los productos nacionales y/o importados en mercados abiertos y competitivos.

Además, y en relación a los productos importados, esta ley tiene por objeto "establecer un mecanismo de muestreo y análisis que permita obtener mayor y mejor información respecto a las características del producto importado, evaluado bajo las normas de calidad vigentes para los productos chilenos. Esta información comparativa mejorará la transparencia del mercado y la toma de decisiones productivas y comerciales al interior de la cadena productiva, y dará más seguridad tanto a los pequeños productores como también a los consumidores".

Volviendo al ejemplo del trigo, estas dos iniciativas fortalecerán la posición negociadora de los productores chilenos frente a la industria molinera, mejorando la calidad y cantidad de información sobre precios y calidades de los trigos importados y, por lo tanto, perfeccionando la determinación de los precios de compra para los productores nacionales.